



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 19 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.36-24 "Compra de Café para Rectorado" (adjudicación)

VISTO, el expediente N°36-2024-AME-DDME-SAJI de fecha 03 de enero de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N° 05/24 de fecha 04 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 07/24 cuyo objeto es la “Compra de Café para Rectorado”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Jagüel del Medio SA y Demedici Inés Rosa;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 07/24 cuyo objeto es la “Compra de Café para Rectorado”, en forma conjunta, a la firma Demedici Rosa Ines (CUIT 27-27263662-7), por un total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Novecientos Veinte (\$175.920,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo



establecido en las bases del llamado y ser la más conveniente en términos económico a los intereses de esta Universidad;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°550/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 07/24 cuyo objeto es la “Compra de Café para Rectorado”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 07/24 cuyo objeto es la “Compra de Café para Rectorado”, en forma conjunta, a la firma Demedici Rosa Ines (CUIT 27-27263662-7), por un total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Novecientos Veinte (\$175.920,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida presupuestaria 12.16.00.00.20 y a la que a tal efecto se establezca una vez verificada la apertura del ejercicio contable 2024.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas